



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 49922/2017.

VISTO

La nota presentada por el Dr. Damián BARSOTTI (Prof. Adjunto DE, Leg. 34.577) donde solicita revocar la autorización otorgada por Res. CD 413/2017 para la prestación de servicios a la empresa RedHat y solicita autorización para prestar servicio a la empresa Vates S. A.; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos de la Facultad informa que actualmente el Dr. BARSOTTI registra solo el pedido de autorización para realizar tareas en la empresa RedHat.

Que la tarea a desarrollar por el Dr. BARSOTTI le demandará una dedicación horaria de SEIS (6) hs. semanales, en el lapso 17 de octubre al 3 de noviembre de 2017;

Que no se verán afectadas las tareas docentes del Dr. Damián BARSOTTI.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización otorgada al Dr. Damián BARSOTTI (Prof. Adjunto DE, Leg. 34.577) en Res. CD 413/2017, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Autorizar en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, al Dr. Damián BARSOTTI (Prof. Adjunto DE, Leg. 34.577) para realizar servicios de capacitación y transferencia tecnológica a la empresa Vates S.A., con una dedicación horaria máxima de SEIS (6) hs semanales, en el lapso 17 de octubre al 3 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 394/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Jra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF